	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 1 de 31

1. OBJETIVOS

- Orientar a los supervisores y sus equipos de apoyo, sobre las acciones que deben desarrollar para realizar la supervisión de los contratos de aporte de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial – SRPA, Centro de Atención Especializada y Centro de Internamiento Preventivo **en visita a las sedes de atención**, con el fin de identificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales por parte de las entidades contratistas que desarrollan los procesos de atención de los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal.
- Contribuir a la formulación de los planes de asistencia técnica en los niveles Nacional, Regional y Zonal para el mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio y para el ajuste a los lineamientos técnicos, instructivos, manuales operativos y guías del ICBF.

2. ALCANCE


Inicia con la aplicación de los instrumentos de supervisión en visitas a las entidades contratistas. Finaliza con las acciones de supervisión que permitan controlar que la ejecución del contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y presupuestales pactadas y de asistencia técnica que se desarrolle para mejorar la calidad de la prestación del servicio de atención de los adolescentes y jóvenes en cumplimiento de medidas y sanciones del proceso judicial – SRPA.

Aplica para nivel regional y zonal.

3. DESARROLLO

Este instrumento aplica para todas las modalidades de medidas y sanciones del proceso judicial - SRPA; no obstante, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de aportes, asegúrese de que la obligación aplica para la modalidad que está supervisando. Adicionalmente, tenga en cuenta que el instrumento contiene obligaciones específicas que aplican únicamente para algunas modalidades y así están identificadas.

Encontrará que una obligación puede agrupar dos o más variables, las cuales pueden incluir criterios, notas aclaratorias o No aplica; es importante que las tenga en cuenta para la verificación. Utilice el Registro de Cumplimiento de Obligaciones correspondiente a la modalidad que está supervisando y los anexos de apoyo definidos para la verificación del cumplimiento de las variables que aplican para la modalidad.

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 2 de 31

Si en las visitas de supervisión a la sede o sedes de la entidad contratista, observa o identifica alguna situación que pueda afectar el desarrollo de la modalidad o el ejercicio de los derechos de los adolescentes y jóvenes y no se encuentra incluida en ninguna de las obligaciones a verificar, realice una breve descripción de la situación en el Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones.

Si la situación observada o identificada puede afectar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, comuníquela de inmediato al supervisor o supervisora del contrato, adjuntando copia del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones.

Si la situación observada o identificada puede amenazar o vulnerar algún derecho del niño, niña o adolescente, comuníquela de inmediato al defensor o defensora de familia competente, adjuntando copia del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones.

Verifique los formatos vigentes aplicables al desarrollo del proceso de atención en la página web del ICBF.

Para la aplicación de este instrumento seleccione una muestra, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 1. Selección de muestra.


Cupos contratados	Número de elementos de la muestra
1 – 5	4
6 – 29	6
30 – 49	8
50 o +	10

Tenga en cuenta que la selección de la muestra puede ser ampliada por el equipo de apoyo a la supervisión cuando lo crean necesario, esto debe ser registrado en el formato registro de observaciones.

En los casos en los cuales no se cuente con la información de las valoraciones realizadas por el sector salud, el operador deberá registrar esta observación y anexar los soportes de gestión con la Defensoría de familia o autoridad administrativa.

Tenga en cuenta la fecha de ingreso de los adolescentes a la modalidad para exigir que los anexos de las historias de atención cuenten con los documentos establecidos, según la periodicidad definida en el lineamiento técnico modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley SRPA y Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, Manual operativo de las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial


¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 3 de 31

SRPA – RAJ, Manual de estándares de calidad en los servicio de Restablecimiento en Administración de Justicia e instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – restablecimiento en administración de justicia – RAJ e instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ.

4. Clasificación de las minutas de contrato SRPA.


No.	Minutas de contrato	Medidas y sanciones y medidas complementarias y/o de RAJ
1	Modalidades privativas de la libertad	Centro de atención especializada y Centro de internamiento preventivo
2	Modalidades no privativas de la libertad	Internación en medio semicerrado, Libertad vigilada/asistida y Prestación de servicios a la comunidad
3	Medidas complementarias y/o de restablecimiento en administración de justicia RAJ	Internado RAJ, externado jornada completa RAJ, Externado media jornada RAJ, Intervención de apoyo y Apoyo post institucional
4	Centro de emergencia	Centro de emergencia
5	Centro transitorio	Centro transitorio

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 4 de 31

I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: COMPONENTE TÉCNICO


Obligación
1. PROYECTO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL PAI
<p>Identifique si el operador tiene en cuenta los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Presenta un PAI aprobado y vigente para la modalidad contratada, el cual será diligenciado en el formato vigente. b. Describe cómo se desarrollan en el proceso de atención los enfoques: Enfoque de Derechos, Enfoque etario - Adolescencia y Juventud, Enfoque Diferencial, Enfoque Restaurativo, Enfoque Inclusión Social. c. Describe cómo se desarrollan en el proceso de atención los principios de: Desarrollo Humano, Carácter pedagógico-Restaurativo, Participación y Ciudadanía. d. Incluye programas, proyectos o estrategias de atención de la entidad, desarrollados por fases y componentes. e. Las acciones desarrolladas están enmarcadas en los niveles, componentes y las fases del modelo de atención según aplique a la modalidad específica. f. Contiene estrategias de evaluación que establecen los indicadores de producto, resultado y gestión que orientan el desarrollo del PAI. g. Incluye buzón de sugerencias: La entidad debe contar con una guía o procedimiento para tal fin. La apertura del buzón y el trámite de las sugerencias se deben hacerse quincenalmente por parte de los operadores del SRPA. h. Incluye Actuaciones en situaciones de emergencia (incendios, terremotos, inundaciones), con evidencias de su implementación. i. Existen soportes de que se realizan de manera anual un mínimo de 2 simulacros en los cuales participa toda la población del centro de atención, dejando constancia escrita del número de participantes, tiempo de respuesta ante la emergencia, resultados, plan de acción y mejora. <p>Notas: Tenga en cuenta que la aprobación del PAI se realiza en el marco del otorgamiento de la licencia de funcionamiento inicial o documental por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, y en caso de renovación o actualización, por parte del grupo de asistencia técnica o protección de cada Regional.</p> <p>El proyecto de atención institucional- PAI- es el derrotero de la entidad durante su existencia y debe ajustarse anualmente y la fecha de aprobación o ajuste debe constar en la portada de este. Si no se requiere ajuste anual, debe elaborarse un acta en la que el representante legal o director de la entidad, deje constancia de esta situación citando las razones por las que no se amerita realizar ajustes y entregarla al supervisor del contrato.</p> <p>Todo centro de atención debe contar con un Plan de Emergencias el cual debe ser conocido por los adolescentes y jóvenes que hacen parte de la institución.</p>
<p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 5 de 31


Obligación
2. PLAN DE ATENCION INDIVIDUAL INICIAL
<p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique aquellos que lleven un día o más hábiles en la modalidad, posterior a la presentación del plan de atención individual, de acuerdo con lo establecido en el instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades del Proyecto fortalecimiento de acciones de restablecimiento en administración de justicia. Seleccione al azar el número de carpetas de anexos de las historias de atención a revisar según la tabla 1 y determine si los planes de atención individual y demás informes del proceso de atención, se implementan de acuerdo con los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Registra concepto inicial integral. b. Contiene objetivos. c. Registra logros y acciones para desarrollar en cada uno de los componentes: Autonomía desde lo pedagógico, Fortalecimiento de vínculos, Trascendencia y sentido de vida, Capacidad restaurativa. d. Incluye recomendaciones. e. Documenta los compromisos adquiridos en aplicación del principio de oportunidad. f. Están debidamente firmados por el equipo interdisciplinario, el adolescente y el acudiente (familiar o referente afectivo, si aplica, precisando que si es adulto no es indispensable). g. Cuentan con los soportes y registros de los profesionales que han intervenido en el caso. h. Cuentan con los soportes de información y/o remisión a otros servicios en caso de requerirse. i. Cuentan con soporte de remisión y entrega a la autoridad competente (Judicial y/o administrativa) <p>Notas: Para los programas especializados de madres lactantes y/o con hijos menores de 3 años, se debe elaborar un Plan de Atención Individual para cada madre y Plan de Atención Integral para cada hijo/a y los registros deben llevarse en historias independientes.</p> <p>Los informes deben ser realizados según la temporalidad establecida en la tabla 1 presentación de informes según tipo de sanción o medida y enviarse a la autoridad judicial según las tablas contenidas en el IT8.P Instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades del subproyecto restablecimiento en administración de justicia.</p> <p>Para las visitas siguientes, la selección de la muestra debe hacerse sin incluir los adolescentes y jóvenes identificados en la visita anterior.</p> <p>No aplica: En los casos que no se presentaron ingresos de beneficiarios a partir de la firma del contrato vigente o desde la última visita de supervisión.</p> <p>El criterio e No aplica cuando no se atienden adolescentes y jóvenes que estén cumpliendo obligaciones en aplicación del Principio de Oportunidad.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 6 de 31


Obligación
3. Anexo de historia de atención.
<p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique aquellos que lleven un día o más hábiles en la modalidad, posterior a la presentación del plan de atención individual de acuerdo con lo establecido en el IT8.P instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades del SRPA y de Restablecimiento en Administración de Justicia. Seleccione al azar el número carpetas de anexos de las historias de atención según la tabla 1 e identifique si el operador tiene en cuenta los criterios siguientes:</p> <p>a. Los anexos de historias de atención contienen, según corresponda, los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Orden judicial u orden de ubicación expedida por autoridad judicial o administrativa dependiendo la modalidad de atención. ▪ Documentos de identificación del adolescente o joven y su acudiente, o evidencia de las gestiones realizadas para la consecución por parte de la autoridad administrativa o familia. ▪ Los informes preliminares iniciales y el registro de los seguimientos por cada área de intervención (Psicología, Trabajo Social, Pedagogía, Educación, entre otras), ya sean actividades individuales, grupales, o institucionales, así como la intervención con familias y cualquier otra condición relevante para el proceso de atención y seguimiento. ▪ Concepto integral inicial. ▪ El Plan de Atención individual. ▪ Certificación de afiliación a salud, (soporte físico o magnético) ▪ Certificación de vinculación a educación con los reportes periódicos por parte del establecimiento o programa académico y certificados escolares (aportados por la familia u obtenidos a partir del proceso de atención). ▪ Registro de las intervenciones por cada área. ▪ Registro de los comités de estudio de caso. ▪ Informes de evolución y de resultados del proceso de atención. ▪ Todos los registros y soportes que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso en físico o formato digital con garantía de confidencialidad. <p>b. El anexo de la historia de atención en custodia de los operadores se organiza por áreas de atención y al interior de cada archivo por áreas se aplica el orden cronológico del principio archivístico.</p> <p>c. En la unidad de servicio el operador cuenta con un sistema de archivo que permite salvaguardar las historias de atención, garantizando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Su disponibilidad en la unidad de servicio donde se encuentre el adolescente. ▪ El uso restringido solo a las personas autorizadas. ▪ Manejo con criterio de confidencialidad. ▪ Rotuladas en la parte externa con la información siguiente: Nombre de la institución, nombre del adolescente o joven, identificación, fecha de ingreso, medida o sanción y modalidad de atención, autoridad (es) competente(s) a cargo del caso y espacio para la fecha de egreso y el número de folios. <p>Notas:</p> <p>El anexo de la historia de atención debe contener soportes de todas las actuaciones llevadas a cabo durante el desarrollo del proceso de atención.</p> <p>Las entidades prestadoras de salud - IPS, deben cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud.</p> <p>Para los programas especializados de madres lactantes y/o con hijos menores de 3 años, se debe elaborar un Plan de Atención Individual para cada madre y Plan de Atención Integral para cada hijo/a y los registros deben llevarse en historias independientes.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 7 de 31


Obligación
<p>Solo las autoridades judiciales y administrativas, así como, los profesionales vinculados al proceso de atención tienen acceso al anexo de la historia de atención, ya sea para consignar información o realizar consultas, de igual forma estudiantes o profesionales autorizados por actividades académicas con un acuerdo de confidencialidad previo.</p> <p>Para la revisión del criterio a, apóyese en la lista de chequeo contenida en el Registro de Observaciones.</p>
<p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
<p>4. Cronograma de actividades.</p> <p>Solicite al coordinador de la modalidad o profesional responsable, el cronograma de actividades y los soportes que den cuenta de su ejecución. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, seleccione según la tabla 1 los usuarios (as) a entrevistar e indague individual o grupalmente sobre la participación en las actividades programadas y realizadas. Adicionalmente, identifique si la entidad considera los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> El cronograma se encuentra visible. Da cuenta de las actividades y tareas formativas de forma general e incluye las actividades proyectadas en el PAI, según la modalidad contratada. Su seguimiento y ajuste se realiza trimestralmente (si es necesario). <p>Nota:</p> <p>Tenga en cuenta que en el lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley – SRPA, se contempla que el cronograma puede hacerse semestralmente.</p>
<p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 8 de 31


Obligación
5. Alimentación y Nutrición.
5.1 Alimentación
<p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, seleccione al azar el número de anexos de historias de atención a revisar según la tabla 1 e identifique, el plan de atención propuesto; observe si la alimentación suministrada a los adolescentes y jóvenes corresponde a lo establecido en la G6. PP.- Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF y documentos vigentes relacionados. Contraste la información mediante observación directa en el servicio de alimentos, entrevista grupal o individual a la población de la muestra e identifique si se implementan los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Las porciones servidas en el tiempo de comida evidenciado corresponden a las establecidas en la minuta patrón aprobada por ICBF, según grupos de edad. Tenga en cuenta la minuta utilizada por la entidad (con o sin Bienestarina MÁS ®). b. La alimentación ofrecida está adecuada a las características de la población atendida según edad y condiciones (discapacidad, mujeres en periodo de gestación o lactancia y estados de malnutrición, entre otros). c. La alimentación suministrada cumple con el menú establecido según el ciclo. En caso de presentarse cambios, estos deben corresponder con lo establecido en la lista de intercambios y no podrán exceder de dos (2) en la minuta diaria. d. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Color, combinación, apariencia, olor). e. La alimentación diaria suministrada cumple con el porcentaje de calorías y nutrientes de acuerdo con lo establecido en los Manuales Operativos de acuerdo con el tiempo de permanencia del adolescente o joven en la modalidad. Tenga en cuenta que para adolescentes y mayores de 18 años gestantes y lactantes se incluye refrigerio nocturno f. La alimentación suministrada a cada adolescente o joven corresponde a las recomendaciones nutricionales consignadas en el plan de atención de la valoración o seguimiento nutricional reciente y a la lista publicada en el servicio de alimentos. <p>Notas:</p> <p>No se aceptará el cambio de un menú o minuta en su totalidad, excepto en el caso en que cambie de orden con otro día de la semana para lo cual se requiere aprobación del nivel zonal o regional. Si por motivos de fuerza mayor se hace necesario realizar un tercer intercambio debe ser aprobado previamente por el nutricionista zonal o regional. Al realizar un intercambio se debe mantener el tipo de preparación del alimento (asado, al vapor, frito, etc.).</p> <p>Los intercambios que se realicen deben estar justificados y documentados en la unidad de servicio (fecha, tiempo de alimentación, intercambio y justificación) se deberá contar con la aprobación por parte del profesional en Nutrición y Dietética del operador.</p> <p>En este componente, podrán realizarse acciones que permitan la implementación del enfoque diferencial étnico, definida en el marco del MD.1 Modelo Enfoque Diferencial de Derechos, adecuando estrategias para brindar una atención diferencial que reconozca las expresiones culturales y tradiciones alimentarias de los grupos étnicos.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 9 de 31


Obligación
<p>5.2 Minuta patrón y ciclos de menús.</p> <p>Solicite los formatos para el control y seguimiento al suministro de alimentos – Servicio de Alimentos y establezca si corresponden con lo establecido en la G6. PP. Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF y documentos vigentes relacionados, según los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Ciclos de menús, análisis de contenido nutricional, lista de intercambio y guía de preparaciones aprobados por profesional en Nutrición y Dietética del ICBF. La aprobación debe ser evidenciada en cada hoja de los ciclos de menús y lista de intercambio, con nombre del profesional, número de tarjeta profesional, dependencia, fecha y firma del Nutricionista del ICBF que realizó la aprobación. b. Los ciclos de menús aprobados se encuentran publicados en lugar visible en el espacio destinado para el servicio de alimentos. c. La lista de intercambios aprobada se encuentra en carpeta para manejo interno del Servicio de Alimentos. d. La guía de preparaciones aprobada se encuentra en carpeta para manejo interno del Servicio de Alimentos. <p style="text-align: center; font-size: 48px; opacity: 0.2; transform: rotate(-30deg);">PÚBLICA</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 10 de 31


Obligación
<p>5.3 Almacenamiento de alimentos</p> <p>Observe e identifique si la forma y condiciones en las que están almacenados los alimentos se ajustan a lo establecido en la G6. PP - Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, el artículo 28 de la Resolución 2674 de 2013 y los documentos vigentes relacionados, de acuerdo con los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cada uno de los productos recibidos está organizado de acuerdo con el tipo de producto y método de almacenamiento (seco, frío, de frutas y verduras, leche y productos lácteos, cárnicos pollo y pescado), así mismo se encuentra debidamente rotulado de acuerdo con su naturaleza. Se encuentran señalizadas dentro del área de almacenamiento los espacios para cada tipo de producto. Los alimentos están separados de las paredes, pisos y techos (ordenadamente en pilas o estibas con separación mínima de 60 centímetros con respecto a las paredes perimetrales, y se disponen sobre estivas o tarimas limpias y en buen estado, elevadas del piso por lo menos 15 centímetros). El espacio cuenta con las dimensiones de acuerdo con los volúmenes de insumos necesarios para el cumplimiento de los ciclos de menús aprobados, según frecuencia de compra de la entidad y dispone de espacios libres para la circulación del personal, el traslado de insumo, la limpieza y mantenimiento del área. Los productos congelados (que deben permanecer a -18°C o menos), un día antes de ser empleados pasan a refrigeración para controlar la cadena de frío, por lo tanto, estos alimentos y los que se mantienen refrigerados permanentemente, se encuentran a 4°C o menos. El almacenamiento en frío se realiza de acuerdo con la capacidad de los equipos y del área de almacenamiento sin saturar el refrigerador y/o el congelador, permitiendo la circulación de aire y la distribución de la temperatura. Existe un control de primeras entradas y salidas con el fin de garantizar la rotación de los productos de manera que los alimentos con fecha de vencimiento más próxima son los primeros en salir. Los plaguicidas, detergentes, desinfectantes y otras sustancias peligrosas que se encuentran dentro del lugar, cuentan con un rótulo en que se informa sobre su toxicidad y empleo y se almacenan en áreas o estantes especialmente destinados para este fin. En el almacenamiento de alimentos en neveras y congeladores, se evita la contaminación cruzada; los alimentos son seleccionados, alistados y empacados en bolsas de polietileno transparentes cerradas, debidamente identificadas y rotuladas. Se realiza control diario de temperatura de los equipos de refrigeración y congelación. Contraste con el registro correspondiente. Se lleva un registro de entradas y salidas de las materias primas, insumos y determinar las existencias (kárdex), con el fin de controlar las cantidades existentes. <p>Si la institución <u>contrata el servicio de alimentación</u> y no utiliza espacios de la institución para el servicio de alimentos, solicite el acta de visita mensual por parte del profesional en nutrición y dietética del operador con las firmas de las dos partes, en el que conste que se realizó el control de los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Concepto Sanitario Favorable vigente. Certificado de capacitación en manipulación de alimentos certificación médica en la cual conste aptitud para la manipulación de alimentos. Plan de capacitación al personal manipulador de alimentos del servicio contratado, con respecto a minuta patrón, ciclo de menús, lista de intercambios, estandarización de porciones, manejo de dietas especiales, manual de BPM y plan de saneamiento básico. Los vehículos, utensilios de almacenamiento y personas transportadoras, cumplan con los criterios necesarios para garantizar la calidad, inocuidad e integridad de las preparaciones durante el transporte de alimentos. El transporte de los alimentos preparados se realice en condiciones que impidan la contaminación cruzada, la proliferación de microorganismos y evite su alteración y que distribución de los alimentos preparados cumplen con las condiciones de inocuidad del alimento, manteniendo y controlando las variables inherentes a su conservación (especialmente la temperatura). Garantizar que los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos preparados sean de materiales de que permitan correcta limpieza y desinfección. <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 11 de 31


Obligación
<p>5.4 Condiciones específicas de las áreas de elaboración de alimentos, de los equipos y utensilios.</p> <p>Observe e identifique si la forma y condiciones en las que están almacenados los alimentos se ajustan a lo establecido en la G6. PP - Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, el artículo 28 de la Resolución 2674 de 2013 y los documentos vigentes relacionados, de acuerdo con los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Todas las áreas del servicio de alimentación están delimitadas visualmente, con avisos alusivos al lugar y sus instalaciones se mantienen limpias y en buenas condiciones higiénicas. b. El servicio se verifica sin presencia de animales. c. Los servicios sanitarios del servicio se mantienen limpios y dotados de los siguientes elementos básicos: papel higiénico, jabón desinfectante, papeleras e implementos desechables para el secado de las manos, grifos de accionamiento no manual. d. Los pisos están contruidos con materiales que no generan sustancias o contaminantes tóxicos, son resistentes, no porosos, impermeables, no absorbentes ni deslizantes y con acabados libres de grietas para que no dificulten la limpieza, desinfección y mantenimiento. e. Las paredes y los techos son de fácil limpieza y desinfección, de acabado liso y sin grietas, Las uniones entre las paredes y pisos o techos están selladas para impedir acumulación de suciedad y facilitar la limpieza. f. Las ventanas u otras aberturas que se comunican con el ambiente exterior están provistas por mallas anti-insectos u otro material que impide la entrada de éstos y los roedores y que es de fácil limpieza y buena conservación. g. La iluminación es adecuada y suficiente, ya sea natural o artificial y cuenta con rejilla de protección. h. Las áreas de elaboración están ventiladas de manera directa o indirecta y las aberturas que se utilizan para ventilación están protegidas con mallas de material no corrosivo y de fácil limpieza y reparación. i. Todas las superficies de los equipos y utensilios en general son de acero inoxidable o algún material no poroso, (no deben ser en madera), de fácil limpieza y desinfección, así mismo se encuentran en buen estado. <p>No aplica:</p> <p>Si la institución contrata el servicio de alimentación y no utiliza espacios para el servicio de alimentos.</p>
<p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 12 de 31


Obligación
<p>5.5 Preparación, servido y distribución de alimentos.</p> <p>Observe el espacio destinado a la preparación y manipulación de alimentos e identifique mediante entrevista individual o grupal a al manipulador de alimentos (personal de cocina), si durante el momento de la preparación, se rigen por las condiciones establecidas en la G6. PP.- Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, la Resolución 2674 de 2013 y otros documentos vigentes relacionados, realizándose conforme con los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Se lavan los alimentos o materias primas crudas como carnes, verduras, hortalizas, frutas y productos de la pesca con agua potable corriente, antes de su preparación. b. Las hortalizas, verduras y frutas que se comen crudas. se lavan y desinfectan con sustancias permitidas. c. Las operaciones de preparación se realizan en forma secuencial y continua, de tal forma que se protege el alimento de la proliferación de microorganismos o contaminación cruzada. d. Se realizan operaciones de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies que entren en contacto con los alimentos a través de métodos adecuados (químicos - físicos), según el programa de limpieza y desinfección. e. Cuando se requiere esperar entre una etapa de elaboración y la siguiente, el alimento se mantiene protegido y en el caso de los alimentos susceptibles a la contaminación como carnes y sus derivados, leche y sus derivados, se aseguran las temperaturas según sea el caso. f. Los procedimientos mecánicos de manufactura tales como lavar, pelar, cortar, clasificar, desmenuzar, extraer, batir, secar etc., se realizarán de manera tal que se protejan los alimentos contra la contaminación. g. Se separan los alimentos crudos de los cocidos, con el fin de evitar la contaminación cruzada. h. El servido de los alimentos se hace con utensilios adecuados en calidad y cantidad (pinzas, cucharas medidoras, etc), según sea el tipo de alimento, evitando en todo caso el directo con las manos. i. Se garantiza que los usuarios del programa no tengan acceso al área de servido y entrega de alimentos. <p>Si la institución contrata el servicio de alimentación y no utiliza espacios de la institución para el servicio de alimentos, solicite:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El soporte correspondiente con las firmas de las dos partes, en el que conste que se realizó el control de los nueve criterios relacionados.
<p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 13 de 31

Obligación
<p>5.6 Personal manipulador de alimentos (de cocina).</p> <p>Solicite al coordinador de la modalidad o profesional responsable los soportes requeridos para el personal manipulador de alimentos, los cuales establece la legislación sanitaria vigente y la G6. PP. - Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF y documentos vigentes relacionados. Identifique si la entidad cuenta con los documentos siguientes:</p> <p>Perfil del personal manipulador de alimentos (de cocina).</p> <ol style="list-style-type: none"> Certifique nivel educativo mínimo grado noveno de educación básica y experiencia específica mínima un año en el área de servicios de alimentos. <u>En donde se dificulte</u> la consecución del manipulador de alimentos (personal de cocina) del nivel educativo del grado 9, se aceptará nivel educativo de básica primaria completa y tres años de experiencia específica como manipulador de alimentos. Copia de cédula de ciudadanía o documento que haga sus veces, en el cual se puede verificar que es mayor de 18 años. <p>Acreditación del estado de salud</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado médico en el que conste la aptitud para la manipulación de alimentos, máximo de 1 año de expedición. En caso de ausencia del trabajo motivada por una infección, debe presentar soporte de reconocimiento médico posterior, con el cumplimiento de las recomendaciones. <p>Educación y Capacitación</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de la certificación de formación en prácticas higiénicas en la manipulación de alimentos mínimo de 10 horas con vigencia no superior a 1 año, emitida por Empresas Sociales del Estado adscritas a las Secretarías de Salud departamentales, municipales y distritales o por personas jurídicas o con idoneidad técnica y científica. Soportes de capacitación por parte del operador en aspectos relacionados con el funcionamiento, organización y administración del servicio de alimentos, con el fin de evitar la contaminación de los alimentos (ejemplo: manejo de minutas, lista de intercambios, estandarización, plan de saneamiento). de conformidad con el Plan de Capacitación diseñado por la entidad para el manipulador de alimentos (personal de cocina) con la intensidad horaria de mínimo 10 horas anuales según la Guía. <p>Prácticas higiénicas y medidas de protección</p> <ol style="list-style-type: none"> Utilizan uniforme (pantalón, camisa o bata de color claro) que no posean botones, sólo cremalleras, cierres o broches y sin bolsillos de la cintura hacia arriba, calzado antideslizante, bajo, de color claro, cubierto y en material no poroso (no tela) Utilizan tapabocas mientras se manipula el alimento en el área de preparación y en momento de servido. <p>Para el caso de las instituciones que tengan el servicio de alimentos contratado con un tercero, solicite:</p> <ol style="list-style-type: none"> Concepto Sanitario Favorable vigente, del lugar donde se prepararán o distribuirán los alimentos, expedido por la entidad territorial de salud. Certificado de capacitación en manipulación de alimentos, Certificación médica en la cual conste aptitud para la manipulación de alimentos. <p>Notas:</p> <p>La experiencia mínima en el área de alimentos se acredita mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la entidad, empresa o sitio en donde se prestó la actividad de manipulación de alimentos en los servicios de alimentación. Deberán contener como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, o del jefe inmediato con el que desempeñaron las funciones de manipulador de alimentos (personal de cocina), número de contacto del firmante de la certificación, periodos en los cuales estuvo vinculado, funciones o actividades desempeñadas.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 14 de 31

Obligación

En caso de resultado positivo en los exámenes de laboratorio es requisito que en el punto exista copia del tratamiento efectuado y exámenes de control posterior según patología. Una vez finalizado el tratamiento, el médico debe expedir un certificado en el cual conste la aptitud o no, para la manipulación de alimentos.


La vigencia de la certificación de capacitación en manipulación de alimentos, así como la duración del curso, estarán sujetas a las disposiciones de la autoridad de salud competente en el ámbito local.

La capacitación en manipulación de alimentos mínimo de 10 horas, expedido por persona natural o jurídica idónea y con expedición del último año. En Bogotá se debe cumplir con la Resolución 378 del 28 de mayo de 2012 de la Secretaría Distrital de Salud y En los departamentos, de acuerdo con las disposiciones de cada Secretaría Seccional de Salud. (Circular externa DAB 4150-10264-19 INVIMA de 2020).

PÚBLICA


En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 15 de 31


Obligación
6. Entrega de dotaciones
6.1 Dotación básica de usuarios
<p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, seleccione al azar según la tabla 1 usuarios a entrevistar e indague si cuentan con los implementos de la dotación básica de dormitorio y de comedor. Identifique también, si esta dotación se encuentra en condiciones de calidad, considerando los criterios siguientes:</p> <p>Los adolescentes y jóvenes cuentan con la dotación de alojamiento o dormitorio, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos y manuales operativos así:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Una cama con partes ajustadas (según condiciones de infraestructura pueden ser planchones en concreto) en aplicación de enfoque étnico pueden ser hamacas o chinchorros y opcional el uso de toldillo de acuerdo con la necesidad. b. Un colchón o colchoneta 15cms o más (en material retardante al fuego, pueden no requerirse cuando se aplique enfoque étnico) sin espumas o algodón por fuera. c. Caucho protector para colchón o colchoneta. Puede ser en material antifluido o caucho, debe estar en buenas condiciones; sin rotos ni descosido. d. Una almohada en buen estado sin rotos, ni descosidas, ni manchas (pueden no requerirse cuando se aplique enfoque étnico) e. Un juego de cama (funda, sabana y sobre sábana) en buen estado, sin rotos, ni descosidos, ni manchas. f. Un cubrelecho o colcha según clima, sin rotos, descosidos, ni manchas. g. Una cobija o manta según clima, en buen estado sin rotos, descosidos, ni manchas. h. Closet, armario locker u organizadores para guardar elementos personales, elaborado en material de acuerdo con el clima, diseño de infraestructura y/o circunstancias y características de la población. i. Ventilador según clima. j. Para los programas especializados de madres lactantes y/o con hijos menores de 3 años, verifique que cuenten con lo establecido Manual Operativo De Las Modalidades Que Atienden Medidas Y Sanciones Del Proceso Judicial -SRPA. <p>Los adolescentes y jóvenes cuentan con la dotación de comedor, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos y manuales operativos así:</p> <ol style="list-style-type: none"> k. Un puesto en mesa l. Silla m. Bandeja n. Plato sopa o. Plato seco o pando p. Vaso q. Pocillo r. Juego de Cubiertos <p>Notas:</p> <p>Para calificar el criterio a, en los casos que se encuentren elementos deteriorados, verifique si el operador ha realizado solicitud de reposición de bienes por deterioro o depreciación, de acuerdo con lo establecido en el M1.P Manual de estándares de calidad en los servicios del subproyecto de restablecimiento en administración de justicia. En este caso, califique con "cumple" y registre la observación correspondiente.</p> <p>Todos los elementos de dotación se entregarán al adolescente o joven al ingresar al servicio.</p> <p>Para unidades de atención ubicadas en clima frío se recomienda entregar más de una cobija.</p> <p>El uso de ventiladores lo determina el operador considerando condiciones de seguridad de los adolescentes y jóvenes atendidos.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN</p>	A26.G27.P	02/05/2023
		Versión 1	Página 16 de 31


Obligación
<p>Se puede omitir el uso de almohadas y ventiladores por situaciones de seguridad debidamente argumentadas y aprobadas por el supervisor del contrato.</p> <p>Se debe disponer de estos elementos de forma permanente por adolescente o joven a excepción del ventilador que puede ser de uso institucional.</p> <p>Se tendrá en cuenta el enfoque diferencial en los territorios donde así lo amerite, para el uso opcional de hamacas y/o chinchorros con las respectivas medidas de seguridad referentes a uso, materiales y condiciones ambientales.</p> <p>No aplica:</p> <p>El criterio j No aplica cuando en los programas especializados no hay ubicaciones de madres lactantes y/o con hijos menores de 3 años.</p>
<p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 17 de 31


Obligación
<p>6.2 Dotación personal</p> <p>Pregunte al coordinador de la modalidad o profesional responsable, si se lleva un control de la entrega de la dotación personal, si no se lleva control, indague qué mecanismo se utiliza para que cada adolescente o joven cuente con esta dotación de acuerdo con lo que establece el lineamiento.</p> <p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, seleccione al azar según la tabla 1 los usuarios (as) a entrevistar e indague grupal o individualmente acerca de las condiciones en que recibió la dotación personal. Observe e identifique a partir del reporte de los usuarios (as) si el operador considera los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Se entrega de acuerdo con las cantidades y periodicidad definidas en las tablas de dotación de vestuario, contenidas en el manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones, según corresponda a la modalidad supervisada. b. La dotación de vestuario es de uso personal y constituye parte de su intimidad y reconocimiento de la dignidad de cada adolescente o joven, por lo tanto, una vez usada, no se le retira para entregarse a otro usuario del servicio, c. Cada entrega es nueva, está en buen estado (sin rotos, que no esté descosida, deteriorada, descolorida, sin remiendos, etc.) y que sea de su talla. La reposición de elementos de dotación personal debe ser nueva, de uso personal, de buena calidad y de la talla del joven o adolescente. y de materiales acorde con el clima. d. Se entregan prendas que responden a su identidad de género, enfoque diferencial y particularidades de cada beneficiario. e. Se garantiza al adolescente o joven, la disponibilidad permanente de la cantidad de mudas que se establecen en el manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, según corresponda a la modalidad supervisada. f. Se evita estigmatizar a los adolescentes o jóvenes con cualquier tipo de atuendo que vulnere o afecte el ejercicio de derecho a su dignidad y al libre desarrollo de la personalidad. g. Para los programas especializados de madres lactantes y/o con hijos menores de 3 años, verifique que cuenten con lo establecido en el Manual Operativo De Las Modalidades Que Atienden Medidas Y Sanciones Del Proceso Judicial -SRPA. <p>Notas:</p> <p>Garantizar que la dotación personal cumpla con las normas de seguridad sin que tenga herrajes, o diseños que permitan ocultar algún objeto que ponga en riesgo su integridad y la del personal de atención.</p> <p>Se entregan dos mudas (se entiende muda de ropa, la compuesta por la unidad de blusa, camiseta o camisa, pantalón o sudadera, medias según practica cultural, panty o calzoncillos, brasier o formador en 2 unidades y zapatos o tenis y chancletas o crocxs según estado por el uso o deterioro) al ingreso (máximo al siguiente día de ingreso) y se debe garantizar la disponibilidad de estos elementos permanentemente.</p> <p>Las chancas o crocxs no reemplazan los zapatos o tenis de uso diario.</p> <p>La familia o red de apoyo podrá, en la medida de sus posibilidades, entregar 1 muda adicional para el uso del adolescente.</p> <p>A partir de la entrega de la dotación inicial, se deben reponer por uso o necesidad, cada vez que se requiera, los elementos de dotación, de tal forma que los jóvenes o adolescentes, cuenten permanentemente mínimo con la cantidad de elementos de dotación personal establecida.</p> <p>No aplica:</p> <p>El criterio g No aplica cuando en los programas especializados no hay ubicaciones de madres lactantes y/o con hijos menores de 3 años.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 18 de 31


Obligación
<p>6.3 Dotación de aseo e higiene.</p> <p>Pregunte al coordinador de la modalidad o profesional responsable, si se lleva un control de la entrega de la dotación de aseo personal, si no se lleva control, indague qué mecanismo se utiliza para que cada adolescente o joven cuente con esta dotación de acuerdo con lo que establece el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial – SRPA.</p> <p>Del listado de adolescentes o jóvenes atendidos, seleccione al azar según la tabla 1 los usuarios (as) a entrevistar e indague individual o grupalmente acerca de la entrega y uso de esta dotación. Observe la disponibilidad tanto de los elementos de entrega personalizada como los de disposición colectiva, de acuerdo con lo establecido en las tablas de Dotación de aseo personal para cada modalidad, contenidas en el MO1.P manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del Proceso Judicial SRPA, según corresponda a la modalidad supervisada.</p> <p>Identifique si el operador considera los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Garantiza que los adolescentes y jóvenes, cuenten diariamente, con los elementos de disposición colectiva y de disposición personal. b. Entrega para uso personal, los implementos de aseo de acuerdo con lo establecido en el manual correspondiente. c. Dispone para uso colectivo, de los implementos de aseo de acuerdo con lo establecido en el manual correspondiente. Son elementos de disposición colectiva, siempre y cuando se garantice su disponibilidad permanente a cada adolescente y joven a través de dispensadores. d. Cuenta con una organización interna que garantice la utilización personalizada de los elementos asignados a los adolescentes; así mismo se establece dentro de la organización interna su almacenamiento de forma segura cuando no estén en uso. e. Ante la ubicación de hijo menor de 3 años, deberá disponerse de la dotación de aseo para su atención acorde con su edad. f. Cuenta con dotación de elementos de bioseguridad como lo establece el manual operativo. <p>Notas:</p> <p>El desodorante puede ser en sobres, a razón de dos por semana o el que se use culturalmente en la región, lo que debe ser acordado con supervisor.</p> <p>El corte de cabello es voluntario respetando el libre desarrollo de la personalidad.</p> <p>Para el uso de las máquinas de afeitar desechables o elementos de corte, el operador deberá realizar acompañamiento para su buen uso, y disponer de almacenamiento seguro, evitando situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad del adolescente o joven y terceros.</p> <p>No aplica:</p> <p>El criterio e No aplica cuando en los programas especializados no hay ubicaciones de madres lactantes y/o con hijos menores de 3 años.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No aplica o No cumple para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 19 de 31


Obligación
<p>6.4 Dotación escolar</p> <p>Pregunte al coordinador de la modalidad o profesional responsable, cómo se realiza la entrega de la dotación escolar a adolescentes y jóvenes y el manejo de esta. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, observe identifique aquellos que se encuentren estudiando y seleccione al azar según la tabla 1 los usuarios (as) a entrevistar e indague grupal o individualmente acerca de la entrega y uso de esta dotación.</p> <p>Identifique a partir de lo referido por los usuarios (as), el coordinador o profesional responsable, si el operador considera los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los adolescentes y jóvenes cuentan con la dotación de material educativo, de acuerdo con lo requerido por la entidad educativa correspondiente. El operador garantiza una disposición adecuada de la dotación escolar mientras no esté en uso, para evitar que su manejo se pueda convertir en riesgo para el adolescente o joven o sus compañeros. Cuando se de ubicación de hijo menor de 3 años, deberá disponerse de la dotación para su atención según orientaciones del programa de primera infancia en educación inicial. <p>Notas:</p> <p>Estos materiales podrán variar según requisitos del proceso educativo establecidos por los profesores de aula y con la aprobación del supervisor.</p> <p>Para población indígena, se tendrán en cuenta materiales autóctonos de su territorio. El material educativo debe responder al curso de vida y nivel educativo en que se encuentre el adolescente o joven.</p> <p>No aplica:</p> <p>El criterio c No aplica no se ubique madres con hijos menores de 3 años.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 20 de 31


Obligación
<p>6.5 Dotación de elementos lúdico-deportivos y de centros de interés – artes</p> <p>Observe e indague con el coordinador de la modalidad o profesional responsable, si la entidad contratista cuenta con los elementos o materiales lúdicos y deportivos, que permitan el desarrollo de actividades de esta índole, de acuerdo con el número de cupos contratados para la atención de los adolescentes y jóvenes, según lo establecido en las tablas de dotación de elementos lúdico-deportivos y de centros de interés – artes, contenidas en el MO1.P Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes. Identifique si se tienen en cuenta los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los implementos lúdicos, deportivos y culturales responden a los proyectos o estrategias que desarrolle el operador con previa concertación con el supervisor del contrato. Se debe garantizar el cumplimiento de normas de seguridad tanto para la asignación, uso y almacenamiento de los elementos. Cuando sea ubicado un hijo menor de 3 años, deberá disponerse de la dotación para su atención según orientaciones del programa de primera infancia en educación inicial. Los elementos corresponden al tipo de taller que asista cada adolescente o joven. La dotación de seguridad industrial es opcional de contarse con talleres en medio institucional que así lo requieran y en la medida en que el adolescente o joven sea vinculado a estos. <p>Nota:</p> <p>Para población étnica, se tendrán en cuenta materiales autóctonos de su territorio.</p> <p>No aplica:</p> <p>El criterio c No aplica cuando no se ubique madres con hijos menores de 3 años. El criterio e No aplica cuando no se cuente con talleres en medio institucional.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
<p>7. Atención en forma separada.</p> <p>Observe e indague con el coordinador de la modalidad o profesional responsable, como es la organización de los adolescentes y jóvenes de la modalidad (según corresponda) para desarrollar el proceso de atención. Identifique si se tienen en cuenta los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los Centro de Atención Especializada que compartan espacios de planta física con los Centros de Internamiento Preventivo, los adolescentes y jóvenes permanecen en espacios y actividades diferenciadas, teniendo en cuenta que están en un momento diferente del proceso jurídico del SRPA; Dispone de espacios en los alojamientos para separación de acuerdo con el enfoque diferencial de los adolescentes y/o jóvenes y/o por condiciones especiales que determine el equipo interdisciplinario con base en un estudio de caso. <p>No aplica:</p> <p>El criterio a No aplica cuando el CIP y CAE no comparten espacios de planta física.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No aplica o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 21 de 31


Obligación
8. Acuerdo de convivencia.
<p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique aquellos que se encuentren en la segunda y tercera fase del proceso de atención y seleccione al azar según la tabla 1 los usuarios (as) a entrevistar; indague individual o grupalmente sobre el conocimiento y aplicación del acuerdo de convivencia. Observe e identifique si el operador tiene en cuenta los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> El adolescente o joven es claramente informado/a sobre sus derechos y obligaciones. Tiene acceso al acuerdo de convivencia. El adolescente o joven puede manifestar su opinión frente al mismo y si lo considera pertinente puede hacer sugerencias. Contempla estrategias de resolución de conflictos desde un enfoque restaurativo en la convivencia cotidiana en los grupos y espacios de intervención, en diálogo con la propuesta pedagógica. Es flexible y pertinente a las dinámicas que se presentan en las relaciones de los profesionales con los adolescentes y jóvenes y entre pares de edad. En garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes, el documento final de acuerdo de convivencia es avalado por el Comité de Convivencia Institucional. El acuerdo de convivencia es ajustado y socializado cuando requiere actualización. Los adolescentes y jóvenes participan en la formulación y cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo de Convivencia al interior de los servicios de atención. El adolescente o joven fue informado del alcance y contenido del acuerdo de convivencia desde el ingreso. El acuerdo de convivencia fue firmado y aceptado. Se promueven actividades de reflexión y construcción conjunta con los adolescentes y jóvenes y entre los profesionales para los pactos de convivencia. <p>Notas:</p> <p>Tenga en cuenta la condición particular (episodios de crisis, bajo efectos por consumo spa, entre otros) de adolescentes y jóvenes para la selección de la muestra en este ítem.</p> <p>Para los operadores que inician servicios en una modalidad, se solicitará este compromiso cumplido el primer mes de funcionamiento de esta.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada</p>
9. Adelantar acciones conjuntas con madres/padres de familia o adultos responsables para consecución de documentos de identidad.
<p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique aquellos que lleven un día hábil o más en la modalidad, a partir de la presentación del plan de atención individual, teniendo en cuenta los tiempos definidos en la tabla de "Presentación de informes según tipo de sanción o medida", contenida en el "instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades del subproyecto restablecimiento en administración de justicia".</p> <p>Seleccione al azar según la tabla 1 de ellos y revise en sus anexos de historias de atención si reposan fotocopias de los documentos de identidad de todos ellos, de acuerdo con su edad o si existe evidencia de la gestión realizada con la familia, red vincular, adultos responsables o autoridades administrativas para la consecución de los documentos.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 22 de 31


Obligación
10. Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.
<p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique aquellos que lleven un día hábil o más en la modalidad, a partir de la presentación del plan de atención individual, teniendo en cuenta los tiempos definidos en la tabla de “Presentación de informes según tipo de sanción o medida”, contenida en el “instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades del subproyecto restablecimiento en administración de justicia”. Seleccione al azar según la tabla 1 los anexos de historia de atención y revise si se implementan los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> En todos los casos reposan soportes de afiliación al SGSSS. En caso de no existir soporte de afiliación, existe soporte de la gestión realizada por el operador ante la autoridad administrativa para el logro de dicha afiliación. En los casos que aplique de acuerdo con su perfil ocupacional y escolaridad, reposan soportes de vinculación al sistema educativo en los niveles de educación básica primaria, educación básica secundaria, educación media, formación técnica, tecnológica o educación superior (constancias de matrículas, boletines periódicos de notas, certificaciones, entre otros) o los soportes de las gestiones adelantadas por el operador para el trámite correspondiente. <p>Notas:</p> <p>Tenga en cuenta que la gestión se realiza en coordinación con las Defensorías de Familia o autoridades administrativas, con entidades del Sistema Nacional de Bienestar para el ejercicio de los derechos de los adolescentes o jóvenes, que garanticen vinculación y atención al Sistema de Seguridad Social, participación en acciones de promoción y prevención en salud, nutrición y odontología, matrícula y opciones de permanencia y continuidad en procesos educativos, según la necesidad de la o el adolescente o joven, en el marco de acciones en garantía, derivadas de los resultados de la verificación de estado de ejercicio de derechos.</p> <p>En lo relacionado a la garantía del derecho a la salud, el Ente Territorial a través de las Secretarías de Salud y los prestadores de servicio Entidades Prestadoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Salud, deberá priorizar a la población del SRPA, el aseguramiento a la salud: en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la aplicación oportuna del procedimiento de movilidad: cambio de EPS, portabilidad cuando se trasladan las y los adolescentes o jóvenes de una Regional a otra (Decreto 1683 de 2013), así como la vinculación a los programas de promoción y prevención que formulan las Secretarías de Salud departamental y municipal, a la atención primaria en salud y atención especializada cuando así lo requieren. Si ello no se cumple, la Defensoría de Familia debe adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar.</p> <p>En lo relacionado con la garantía del derecho a la educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por formación académica se entiende la modalidad de educación formal. Para garantizar este derecho, la entidad territorial certificada (ETC) deberá garantizar la prestación del servicio educativo en los niveles de: educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media en las condiciones que establece el Decreto Reglamentario de la Ley 115 de 1994 que disponga el Ministerio de Educación Nacional – MEN para el SRPA, y el Decreto 2383 de 2015 que reglamenta la educación en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes con medidas privativas y no privativas de libertad. ✓ Las rutas de acceso, así como los modelos educativos y las estrategias pedagógicas de formación son competencia de las Secretarías de Educación de los entes territoriales, pero deberán ser concertados con la respectiva Regional del ICBF y con los operadores de los Centros de Atención Especializada y Centros de Internamiento Preventivo en los que serán implementados. <u>Para una mejor comprensión, es recomendable revisar las competencias de las Defensorías de Familia, contenidas en el LM15.P Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley-SRPA.</u> ✓ Formación técnica, tecnológica y educación superior: Se articularán con la formación académica en los niveles de educación media, de tal forma que todas y todos los adolescentes y jóvenes inicien su proceso formativo para el trabajo aún antes de terminar la educación secundaria. En el caso de aquellas y aquellos adolescentes o jóvenes cobijados con medidas privativas de la libertad, el operador de los servicios de atención del SRPA gestionará con el Defensor(a) de Familia asignado a cada adolescente o joven que desea ingresar a un programa académico de educación superior, el permiso correspondiente

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 23 de 31


Obligación
<p>ante el Juez de Conocimiento, única autoridad con el fuero para permitir su desplazamiento del Centro de Atención Especializada a la respectiva institución educativa con el fin de cursar una carrera universitaria, un programa de formación técnico, o un programa de formación para el trabajo y el desarrollo humano, como preparación para el egreso.</p> <p>No aplica:</p> <p>Si en la modalidad no se encuentran adolescentes o jóvenes que lleven un día hábil o más en la modalidad, a partir de la presentación del plan de atención individual, teniendo en cuenta los tiempos definidos en la tabla de “Presentación de informes según tipo de sanción o medida”, contenida en el “instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades del subproyecto restablecimiento en administración de justicia” o que, por su condición particular o nivel de desarrollo, ningún adolescente pueda acceder a esta formación.</p> <p style="text-align: center; font-size: 2em; opacity: 0.2; transform: rotate(-30deg);">PUBLICA</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p> <p>11. Apoyar acciones para definir situación militar.</p> <p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique quienes cuenten con 18 años o más y lleven un día hábil o más en la modalidad, a partir de la presentación del plan de atención individual, teniendo en cuenta los tiempos definidos en la tabla de “Presentación de informes según tipo de sanción o medida”, contenida en el “instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades del subproyecto restablecimiento en administración de justicia”.</p> <p>Del listado de adolescentes o jóvenes atendidos, seleccione al azar según la tabla 1 e identifique si reposan copias de las libretas militares de todos ellos o si existe evidencia de la gestión realizada para lograr su consecución.</p> <p>No aplica:</p> <p>Si en la modalidad NINGÚN adolescente o joven cuenta con 18 años o más.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 24 de 31


Obligación
12. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.
<p>Solicite al coordinador de la modalidad o profesional responsable, los soportes que den cuenta de la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas (registros fotográficos, videos, actas de reunión, listados de asistencia, informes de grupo, cronogramas, convenios, cartas de gestión, entre otros). Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, seleccione al azar según la tabla 1 los usuarios (as) a entrevistar e indague individual o grupalmente sobre la participación en este tipo de prácticas.</p> <p>Contraste la revisión documental efectuada con las respuestas de los adolescentes y jóvenes entrevistados e identifique si el operador considera los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se gestiona la vinculación de adolescentes y jóvenes a programas dirigidos a la juventud a nivel distrital, municipal y departamental, permitiendo su acercamiento a los programas de formación ciudadana, a las iniciativas de protección y cuidado del ambiente, a la prevención de las adicciones, entre otros. Los adolescentes manifiestan que se realizan las actividades y han podido participar. La actividad física no tiene un fin exclusivo de esparcimiento o de ocupación del tiempo; la práctica recreo - deportiva tiene un enfoque restaurativo centrado en el desarrollo personal y la resiliencia. <p>Notas:</p> <p>Tenga en cuenta la condición particular (episodios de crisis, bajo efectos por consumo spa, entre otros) de adolescentes y jóvenes para la selección de la muestra en este ítem.</p> <p>La gestión incluye a los Institutos de Recreación y Deporte a nivel municipal y departamental, y a las Secretarías de Cultura con el fin de favorecer la participación de adolescentes y jóvenes del SRPA en los proyectos y programas que dichas entidades ofertan.</p>
<p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 25 de 31


Obligación
13. Gestionar juntamente con la Regional del ICBF del lugar, el apoyo del SENA para incorporar en sus procesos de capacitación y formación.
<p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique los que lleven un día hábil o más en la modalidad, a partir de la presentación del plan de atención individual, teniendo en cuenta los tiempos definidos en la tabla de "Presentación de informes según tipo de sanción o medida", contenida en el "instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades del subproyecto restablecimiento en administración de justicia" y que se encuentren estudiando entre 9° a 11°. Seleccione al azar según la tabla 1 los anexos de las historias de atención a revisar e identifique los soportes que den cuenta de la vinculación o de la gestión que realiza para el acceso de los usuarios (as) a programas de formación para el trabajo y desarrollo humano (certificaciones, constancias de matrícula, diplomas, solicitudes de permisos ante las autoridades competentes, entre otros).</p> <p>Notas:</p> <p>Tenga en cuenta que cuando adolescentes y jóvenes del SRPA con medidas y sanciones privativas de libertad, son admitidos en el SENA el operador gestionará con el Defensor o Defensora de Familia asignada el permiso judicial correspondiente.</p> <p>Las acciones se deben coordinar en el marco del Convenio de Cooperación Interadministrativo suscrito entre el SENA y el ICBF, y deberá contar con la participación de las Regionales, los Centros Zonales y los operadores del ICBF, en este sentido, para la supervisión tenga en cuenta el proceso llevado cabo por la Regional en el marco de la identificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cadena de formación para el desarrollo de competencias laborales que adelantarán en los diferentes servicios de atención. • La oferta de cursos complementarios que permitan el desarrollo de competencias pertinentes y adecuadas a los programas de formación técnica que se pretendan impulsar. • La articulación de la formación académica y la formación técnica. • Los perfiles de adolescentes y jóvenes del SRPA para la inclusión laboral y productiva que identificará al respectivo CAE. <p>No aplica:</p> <p>Si en la modalidad no se encuentran adolescentes o jóvenes que lleven el tiempo que se referencia en la instrucción del ítem o que no se encuentran adolescentes con escolaridad entre 9° a 11°.</p>
<p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 26 de 31

Obligación
14. Realizar acciones para que la red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.
<p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique los usuarios (as) que ingresaron a partir del contrato vigente y que su familia se encuentra vinculada al proceso de atención. Seleccione al azar según la tabla 1 las carpetas de anexos de las historias de atención u otros documentos a revisar y determine si para el trabajo con familias, el operador considera los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se cuenta con encuentros para la familia – adolescentes, orientados por profesionales, talleres o espacios de formación con grupos de familias, espacios de intercambio cultural, artístico, deportivo. La familia o red vincular participa en las escuelas para familias, los encuentros de intervención familiar que realizan los equipos de atención psicosocial en las diferentes modalidades de atención y los momentos de visita y encuentros familiares. En las modalidades privativas de la libertad, las y los adolescentes, o jóvenes, cuentan con espacios privados de interacción con su familia o red de apoyo, así mismo si tienen pareja o hijos, cuentan con espacios en donde puedan expresar sus emociones y comunicar las vivencias o situaciones que requieren de apoyo familiar. El trabajo con familias tiene en cuenta los contenidos y aspectos que se referencian en los lineamientos para cada fase del proceso de atención y según las acciones para cada modalidad. Se registran las acciones realizadas. La familia o red vincular es activa en el proceso judicial y en el acompañamiento de las medidas y sanciones que le sean impuestas al adolescente. Se evidencia registro de los recursos afectivos, psicosociales, pedagógicos en el desarrollo del plan de vida individual y familiar. Se evidencia registro del fortalecimiento del rol de pareja y /o padre como parte de la responsabilidad al construir relaciones afectivas y tener hijos. <p>Nota:</p> <p>Tenga en cuenta las orientaciones contenidas en el Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley – SRPA, en el marco del fortalecimiento del vínculo familiar cuando los adolescentes o jóvenes cumplen la sanción en una región diferente a su domicilio.</p> <p>No aplica:</p> <p>Cuando NINGÚN joven o adolescente cuente con familia o red vincular de apoyo.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
15. Cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética
<p>Indague con el coordinador o profesional responsable sobre la socialización del código de ética y solicite los soportes correspondientes. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos y del talento humano vinculado a la modalidad, seleccione la muestra de usuarios (as) a entrevistar de acuerdo con la tabla 1 y personal a entrevistar e indague individual o grupalmente sobre el conocimiento y cumplimiento del código ético. Observe e identifique si la entidad considera los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identifique que el código de ética está expuesto o publicado en un lugar visible. El código de ética fue firmado por todos los miembros del operador responsable de la atención de los adolescentes y jóvenes. Se evidencia soporte de socialización con los adolescentes, los profesionales, familiares y redes de apoyo. Verifique que está incluido en el reglamento interno, en los procesos de inducción, y de evaluación del desempeño del talento humano de los operadores pedagógicos. <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>


¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 27 de 31

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: COMPONENTE ADMINISTRATIVO


Obligación
16. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato.
<p>Solicite al coordinador o profesional responsable, el listado del personal e identifique si la entidad cuenta con el talento humano requerido para el desarrollo de la modalidad, de acuerdo con el número y perfil indicados en el manual operativo para medidas complementarias o de restablecimiento en administración de justicia y el manual de operación de las modalidades que atienden medidas y sanciones, según corresponda. Revise si tienen en cuenta los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> El número total de talento humano contratado corresponde con lo establecido en los manuales, de acuerdo con la modalidad y cupos contratados. El tiempo de dedicación a la atención de los adolescentes corresponde con lo establecido en los manuales operativos para la modalidad contratada. El talento humano cuenta con los soportes de formación, experiencia y demás requisitos necesarios para la ejecución del contrato: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hoja de vida ▪ Soportes de estudio ▪ Tarjeta profesional (cuando aplique), ▪ Certificaciones de experiencia ▪ Código ético firmado ▪ Contrato debidamente firmado ▪ Certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (inicial y con actualización cada 4 meses). ▪ Soportes de pago de seguridad social ▪ Documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. <p>Nota:</p> <p>Durante la revisión, apóyese en el Registro de talento humano y consulte las tablas de talento humano para cada modalidad en el manual operativo correspondiente.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
17. Reglamento de trabajo.
<p>Indague con el coordinador de la modalidad o profesional responsable sobre la socialización del reglamento de trabajo y código de ética y solicite los soportes correspondientes. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos y del talento humano vinculado a la modalidad, seleccione al azar según la tabla 1 los usuarios (as) y personal a entrevistar e indague individual o grupalmente sobre el conocimiento y cumplimiento del código de ética. Identifique si el operador considera los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Permanece en un lugar visible y fue socializado con los adolescentes, los profesionales, familiares y redes de apoyo. Está incluido en el reglamento interno, en los procesos de inducción, y de evaluación del desempeño del talento humano de los operadores pedagógicos. <p>Nota:</p> <p>Tenga en cuenta la condición particular (episodios de crisis, bajo efectos por consumo spa, entre otros) de adolescentes y jóvenes para la selección de la muestra en este ítem.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 28 de 31

Obligación
18. Confidencialidad en el manejo de la información.
<p>Identifique con el coordinador o profesional responsable, sobre quienes acceden a la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias y los mecanismos empleados para garantizar la confidencialidad en el manejo de esta información. Verifique si solo los profesionales a cargo del proceso de atención tienen acceso al anexo de historia de atención de adolescentes y jóvenes y demás documentación, ya sea para consignar información o realizar consultas y estudiantes o profesionales autorizados por actividades académicas con un acuerdo de confidencialidad previo.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
19. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología.
<p>Solicite al encargado de la entidad los soportes que den cuenta de la implementación del programa de verificación y calibración de instrumentos y equipos, establecido en la guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF y documentos vigentes relacionados e identifique si la entidad tiene en cuenta los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los instrumentos de medición utilizados en el servicio de alimentación cuentan con codificación para su identificación e inventario. Llevan una carpeta de los equipos de medición, la cual se encuentra archivada y está disponible en la unidad de atención para consulta de la supervisión ICBF. Cada equipo o instrumento cuenta con los documentos físicos que permiten evidenciar lo siguiente: Hoja de vida, catálogos, instrucciones de uso y almacenamiento del fabricante, verificaciones intermedias y certificados de calibración. Existe registro bimestral, de las condiciones físicas y/o de funcionamiento de los instrumentos de medición (balanzas y tallímetros), así como de los equipos del servicio de alimentación, excepto la nevera cuya inspección debe ser mensual. Los equipos e instrumentos se encuentran en óptimas condiciones. Se realizan verificaciones intermedias a los equipos. <p>Notas:</p> <p>Los equipos e instrumentos del servicio de alimentación son: balanza pesa alimentos o grameras y termómetros.</p> <p>Las verificaciones intermedias se realizan a las balanzas de alimentos, balanzas de pie y termómetros de alimentos.</p> <p>Se deben iniciar las verificaciones intermedias a partir de los 6 meses de uso cuando el instrumento de medición es nuevo y con una periodicidad de 3 meses, sin embargo, esto no exime que se puedan realizar verificaciones antes de este periodo de conformidad con los resultados obtenidos.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
20. Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de los usuarios.
<p>Indague con el coordinador de la modalidad o profesional responsable, sobre las acciones adelantadas para el fortalecimiento del proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes atendidos. Solicite los soportes que den cuenta de dichas acciones e identifique si estas se adelantan en el marco de convenios y/o contratos, entre otros.</p> <p>No aplica:</p> <p>En los casos en que el ICBF no haya solicitado acciones en el marco de convenios u otros.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>


¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 29 de 31


III. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: COMPONENTE FINANCIERO

Obligación
21. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC
<p>Solicite al Contador o persona responsable, los documentos contables que permitan establecer si el operador cumple con los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> La contabilidad está registrada de acuerdo con las normas contables vigentes y las políticas NIIF. Cuenta con el software contable (licencia) vigente. Estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas PUC y esta se lleva por centro de costos por contrato. Cuenta con los soportes contables debidamente organizados. Cuenta con los balances, comprobantes, libros de contabilidad (mayor, diario, auxiliar entre otros) y su registro según las normas contables vigentes. <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
22. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato
<p>Solicite al Contador o persona responsable, los documentos contables (recibos de caja, comprobantes de egreso, entre otros), del último trimestre y verifique:</p> <ol style="list-style-type: none"> Que se cuente con los soportes, registro en los libros auxiliares y extractos de la cuenta de ahorros para el manejo de los recursos del contrato de aporte. Que la información sea consistente entre los libros, soportes contables, soportes de pago y la información suministrada en el informe mensual de seguimiento financiero y validar que estos coincidan contra el valor pagado de acuerdo con la conciliación y/o extracto bancario. La información contable y el informe de seguimiento financiero cuentan con la firma del contador y/o revisor fiscal según sea el caso. El informe de seguimiento financiero se registra en la versión vigente establecida por el ICBF. Que el porcentaje de ejecución por rubro y los saldos totales no se encuentran en negativo. Que el talento humano presentado en el presupuesto inicial coincida con el contratado y la tabla de talento humano requerido para la modalidad. Que la información contenida en las facturas o documentos equivalentes cumpla con los requisitos de ley, verificando el detalle, producto, cantidad, precios (según región, acordes al mercado), y que correspondan a bienes y servicios contratados o utilizados para la atención de los adolescentes y jóvenes. La información se encuentra completa, en el lugar de ejecución del contrato y está actualizada. En caso de estar obligado a llevar cuenta maestra, valide la información suministrada por el operador con el reporte de información (movimientos y transacciones) generado desde el banco al ICBF, así como el extracto y/o conciliación de la cuenta de ahorros auxiliar para el manejo de los gastos asociados al contrato y/o convenio acorde con la Resolución 1400 de 2020 y modificatoria 8300 del 2021. <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 30 de 31

Obligación
23. Llevar la contabilidad por centro de costos.
<p>Solicite al Contador o persona responsable, los documentos contables que permitan establecer el cumplimiento de la obligación contractual y verifique la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La distribución y ejecución del recurso se realiza de acuerdo con lo establecido por el ICBF, evidenciando que los recursos del contrato de aporte sean utilizados únicamente en los gastos establecidos en el lineamiento para la modalidad o servicio, contratado. b. Si se recibieron recursos adicionales dirigidos a la modalidad, revise que estos cuenten con el registro correspondiente en el informe de seguimiento financiero y en los libros de contabilidad. c. El pago al talento humano por transacción bancaria y que este corresponda por nombre o cédula y monto, al que registra en el contrato. Valide si la persona cumple con el tiempo de dedicación establecido por lineamiento acorde al número de cupos contratados y que se encuentre en la modalidad visitada. d. Que el talento humano cuente con el pago de Seguridad Social al día, acorde los tiempos establecidos por ley. e. Que los gastos de los adolescentes y jóvenes correspondan a los autorizados en los lineamientos. Para ello, verifique en cada uno de los rubros, los valores registrados en los libros contables y que sus soportes coincidan y correspondan al servicio contratado. f. Que los gastos administrativos correspondan con lo estipulado en los lineamientos, Para ello, verifique en cada uno de los rubros, los valores registrados en los libros contables y sus soportes coincidan y correspondan al servicio contratado. <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A26.G27.P	02/05/2023
	ANEXO No. 26 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA / CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO VISITA SEDE DE ATENCIÓN	Versión 1	Página 31 de 31

IV. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (EJE DE CALIDAD, EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN)

Las obligaciones del SIGE se realizarán mediante revisión documental; no obstante, si en las visitas de supervisión a la sede o sedes de la entidad contratista, se observa o identifica alguna situación que pueda afectar el cumplimiento de alguna de las obligaciones SIGE, realice una breve descripción de la situación en el Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones y comuníquela de inmediato al supervisor o supervisora del contrato, adjuntando copia del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones.

Registros:

Los registros: Documentos del anexo a la historia de atención; Dotación personal; Dotación de aseo e higiene personal, y Talento humano, se encuentran en los formatos de la modalidad para los cuales apliquen.

FORMATOS RELACIONADOS:

Código	Nombre del formato
F1.A26.G27.P	Formato registro Centro de atención especializada SRPA
F2.A26.G27.P	Formato registro Centro de internamiento preventivo SRPA

5. CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
N.A.	N.A.	